



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com
CEL.: 0971-925835

Misión: Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños

Villa Franca, 15 de junio del 2026

Nota IM N°:41 /2026

Señor

TADEO ROJAS

MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

Presente

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, por instrucciones del Intendente Municipal el Sr. Franco Rodrigo Leguizamón Wammann, en referencia a la nota UTGS N° 136/2026 al respecto en el Marco del Sistema de Protección Social 2024-2025 impulsado por el Gabinete Social de la Presidencia de la Republica, para la actualización del Plan de Acción Territorial y el seguimiento de su implementación.

INFORME DE AVANCES	CANTIDAD	INSTITUCION
Enripiado	5.546 ML	MUNICIPALIDAD (FINALIZADO)
Empedrado	22 CUADRAS	MUNICIPALIDAD (FINALIZADO)
Adoquinado casco urbano.	10 CUADRAS	MUNICIPALIDAD (FINALIZADO)
Empedrado compañía Col. Sebastián Gaboto.	1.600 M2	MUNICIPALIDAD (FINALIZADO)
Adoquinado casco urbano	6 CUADRAS	ITAIPU BINACIONAL PLAN 1000 (EN PROCESO 50%)
Construcción vivienda social.	3	GOBERNACION DE ÑEEMBUCU (FINALIZADO)
Construcción de vivienda social.	2	MUNICIPALIDAD (FINALIZADO)
Construcción baño sexado - Escuela Mcal. Francisco Solano López.	1	MUNICIPALIDAD (PROCESO 80%)
Construcción de Puesto de Salud Municipal	1	MUNICIPALIDAD
Construcción de Puente sobre Riacho Tatukua Col. Sebastián Gaboto.	1	MUNICIPALIDAD (PROCESO 20% POR CRECIDA DE AGUA)



Mirian Celeste Gómez
Secretaría General – ADT

Visión: Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno